



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
ASESORIA JURIDICA

Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

A: SECRETARIA GENERAL

DE: ABG. ASUNCIÓN BASUALDO

FECHA: 11 DE JULIO DE 2024

OBJETO: SOLICITUD DICTAMEN, U.O.C. (Nº 06/2024).

La Directora de la U.O.C. de la Institución Municipal, nota mediante se dirige a la Asesoría Jurídica, peticionando dictamen sobre la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 06/2024, ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES, adjuntando al pedido los instrumentos siguientes: **01-** MEMORANDUM, 44/2024. **2-** INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LA LICITACIÓN Nº 06/2024, ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES **3-** CUADRO DE OFERTAS **4-** CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES, **5-** CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES, **6-** PRECIOS OFERTADOS, **7-** ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA, CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIOS PUBLICO, y otros puntos que guarda relación al llamado y a las exigencias legales que consta en el informe del comité agregados al expediente administrativo y que acompañan a la nota.-

Que, teniendo a la vista el informe de la COMISIÓN EVALUADORA, que tuvo a su cargo analizar técnicamente los todos antecedentes del proceso licitatorio y las constancias que obran en el llamado, como son: el cumplimiento o no de los requisitos, con los criterios de evaluación técnica y la capacidad legal de cada oferente para estar en un proceso licitatorio nacional y contratar con el estado y que según se desprende de su informe y por la cual recomiendan la adjudicación pertinente.-

Que, de acuerdo a lo previsto en la ley “ORGANICA MUNICIPAL”, DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 7021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y demás concordantes, y conforme a lo recomendado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, corresponde proseguir con los trámites administrativos a fin de finiquitar el proceso de adjudicación, atendiendo a las constancias remitidas a esta asesoría y las recomendaciones descriptas más arriba, donde no se observa ninguna violación a las prerrogativas legales relacionadas al proceso licitatorio, por lo que, esta asesoría considera que el presente proceso licitatorio se halla en condiciones para que la Intendencia dicte resolución de adjudicación y proceda a la remisión de los ...///...





MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
ASESORIA JURIDICA

Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

...///... antecedentes a la Junta Municipal para su aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley 3966/10, “Orgánica Municipal”, en su art. 216 y una vez cumplido dicho requisito legal y obtenida la anuencia de la Junta Municipal, suscribir el contrato de adjudicación conforme a la normativa legal pertinente.-

SALVO MEJOR PARECER, ES MI DICTAMEN.-----

ABG. ASUNCION BASUALDO
ASESOR JURIDICO

DICTAMEN UOC Nº¹³...../2024